

RESUMEN

Si bien no faltan los trabajos que toman como objeto de análisis aspectos específicos, tales o cuales, o bien la producción teórica general de este clásico de la sociología, es más difícil encontrar estudios que intenten vincular, sistemáticamente, los conceptos teóricos y los principios metodológicos básicos de su teoría con los conceptos propiamente políticos. Lo que aquí nos proponemos es determinar o construir la problemática, el sistema de preguntas, que sostiene la concepción de Weber acerca del Estado.

Tras un análisis de las nociones sociológicas básicas de “Economía y Sociedad” y de la forma de construcción de la noción de Estado, llegamos a la conclusión de que la acción individual subjetiva es la productora del orden político. También sostenemos y mostramos que la idea de libertad individual está en el centro de su teoría.

Palabras clave:

Weber – Estado – Individualismo metodológico.

ABSTRACT

Methodological individualism and conception of the State in Max Weber. Individual action as producer of the political order.

There are works that consider specific aspects from Weber as objects of analysis as well as the general theoretical production of this classic of the sociology. However, finding studies that systematically link theoretical concepts and the basic methodological principles from his theory to the proper political concepts is more difficult.

The aim of this work is to determine or build the problematic, the system of questions, that supports Weber’s conception of the state.

After an analysis of the basic sociological notions from “Economy and Society” and of the way the notion of State is constructed, we reach the conclusion that the subjective individual action is the producer of the political order. We also sustain and demonstrate that the idea of individual freedom is in the center of his theory.

Key words:

Weber - State - methodological individualism.

Individualismo metodológico y concepción del Estado en Max Weber.
La acción individual como productora del orden político
Celia Duek y Graciela Inda
Pp. 22 a 37

INDIVIDUALISMO METODOLÓGICO Y CONCEPCIÓN DEL ESTADO EN MAX WEBER. LA ACCIÓN INDIVIDUAL COMO PRODUCTORA DEL ORDEN POLÍTICO

Celia Duek y Graciela Inda (*)

En este artículo nos proponemos analizar la sociología política de Max Weber (1864-1920) emparentándola con su individualismo metodológico. Vínculo que generalmente es ignorado por los especialistas, que ponen el acento en el aspecto del monopolio de la coacción física de la definición weberiana de Estado.

En otras palabras, nuestro objetivo es demostrar, desde una perspectiva crítica, que el postulado básico que subyace a toda la explicación weberiana del Estado es el siguiente: el individuo, o mejor, la acción individual (a la postre libre) es la generadora del orden político. Poner de manifiesto esta cuestión, preguntarse por los supuestos que sostienen y significan los conceptos weberianos, aparentemente tan asépticos, contribuye a una comprensión más cabal de la producción de este clásico de la teoría sociológica, y también a diferenciar su posición de las de otros pensadores clásicos, como Karl Marx y Emile Durkheim.

Para alcanzar nuestra meta necesitamos, para empezar, poner en relación las categorías de acción social, relación social, etc. con los conceptos de poder, dominación, legitimidad, Estado.

(*) *Magísteres en Ciencia Política y Sociología de FLACSO. Becarias de CONICET. Docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.*

Artículo recibido el 19 de enero de 2005. Aceptado por el Comité Editorial el 28 de enero de 2005.

Correos electrónicos: kikaremba@hotmail.com - gracielainda@hotmail.com

1.

En términos generales, la pregunta por el tipo y grado de articulación existente en el interior del discurso teórico weberiano entre, por un lado, las definiciones básicas de la sociología comprensiva, expuestas principalmente en la primera parte de *Economía y Sociedad* y, por otro, los abordajes más propiamente históricos (sobre la ética protestante y el espíritu del capitalismo, sobre las religiones orientales, sobre la emergencia del capitalismo, sobre la burocracia, sobre la dominación tradicional, etc.) suscita entre los comentaristas, más allá de ciertos matices, dos posiciones realmente encontradas.

En efecto, una lectura atenta de las más relevantes interpretaciones de la obra de Max Weber nos permite identificar dos posturas, que por cierto no están siempre formuladas de manera explícita, a veces hay que descifrarlas. Una sostiene que entre ambos aspectos de la teoría de Weber se registra una contradicción, la otra, por el contrario, destaca la existencia de una continuidad.

1.1.

George Ritzer, exponente de la primera de las posiciones mencionadas, señala que hay una “anomalía básica” en la obra weberiana. Dice que cuando el escritor alemán pone en práctica la sociología sustantiva no cumple con su compromiso declarado de estudiar el significado de la acción individual y la manera en que se produce este significado. En lugar de estudiar los “procesos a pequeña escala”, sitúa su investigación en los “niveles a gran escala” del mundo social¹.

No son pocos los intérpretes que comparten la opinión antedicha e incluso algunos son más categóricos. Mary Fulbrook dice: “El énfasis de Weber en la importancia de significados y motivos (individuales) en la explicación causal de la acción social no se corresponde adecuadamente con el verdadero modo de explicación que se deriva de sus estudios histórico-comparativos de las religiones mundiales. Más aún, el último nivel de la explicación causal en la obra sustantiva de Weber es el de las condiciones socioestructurales bajo las que ciertas formas de significado y motivación pueden adquirir importancia histórica”².

Lars Udehn, en el mismo tono, entiende que a despecho de su propuesta de una “metodología individualista y subjetivista”, interesada en lo que los individuos hacen y en por qué lo hacen, en la mayor parte de su sociología sustantiva Weber pone el acento en las grandes estructuras, despreocupándose de las acciones individuales y sus motivos. Y agrega: en esos estudios centrados en las estructuras las acciones de los individuos aparecen determinadas por éstas y no por los motivos³.

Posición provocativa la de este último ya que en definitiva *invierte* la relación individuo-sociedad propuesta por Weber cuando define los conceptos centrales de

¹ Ritzer, George. Teoría sociológica clásica, p. 260.

² Citado en: *Ibidem*, p. 261.

³ Citado en: *Ibidem*, p. 262.

su sociología comprensiva. Para nosotros se trata de una afirmación *insostenible* a la luz de un examen minucioso, como el que haremos enseguida, de la problemática teórica elemental de Weber y sus supuestos.

1. 2.

La perspectiva basada en el discernimiento de una incompatibilidad en el desarrollo teórico weberiano entre su interés en el significado atribuido por los individuos a sus acciones y sus estudios más bien “estructurales” o “históricos”, compartida por varios analistas, como hemos visto, es cuestionada por quienes, de una forma u otra, sostienen que entre ambos aspectos hay coherencia.

Wolfgang Mommsen entiende que al reivindicar para el individuo la libertad absoluta en la elección de sus valores, el planteo de Weber es necesariamente contrario a todas las teorías que ven en los factores “supraindividuales” el motor del proceso histórico. La afirmación del valor propio de la personalidad en situaciones históricas adversas constituye la idea clave del pensamiento weberiano. En toda la obra weberiana los fenómenos sociales son considerados desde el punto de vista de la significación que tienen para el individuo, señala⁴.

En su examen de la causalidad histórica weberiana, Raymond Aron entiende que es la importancia adjudicada a los accidentes y a los individuos en el devenir de la historia lo que hace interesante a los ojos de Weber el análisis causal del pasado. Análisis que tiene como objeto establecer las responsabilidades asumidas por ciertos hombres en la dirección de los acontecimientos. “Esta representación del devenir histórico permitía a Weber conservar el sentido de la grandeza del hombre de acción”⁵. El objetivo de las ciencias de la cultura es *siempre* - dice Aron- comprender los sentidos subjetivos que los hombres han atribuido a su existencia⁶.

H. H. Gerth. y Wright Mills opinan que en la obra de Weber la unidad básica de análisis está constituida por las motivaciones comprensibles de los individuos y que sus conceptos son básicamente construcciones para tornar comprensibles esas motivaciones. Las categorías weberianas, insisten, no intentan interpretar la persona o la acción considerándolos documentos, manifestaciones o expresiones de una unidad superior subyacente: procuran, en cambio, comprender los motivos del comportamiento de los hombres en términos de sus intenciones declaradas o adscritas.

Para ellos, sólo existe una diferencia de énfasis entre la preocupación weberiana por los problemas históricos específicos y su interés por una sociología comparativa de carácter generalizador. Lo que hace Weber es emplear los conceptos típicos valiéndose de los casos históricos particulares como puntos de partida y también como fuentes de ejemplos. Usa las generalidades en interés de la causalidad, con la finalidad de abordar la sociedad como sujeto de regularidades comprensibles⁷.

⁴ Mommsen, Wolfgang. “La sociología política de Max Weber y su filosofía de la historia universal”. En Parsons, Talcott y otros. Presencia de Max Weber, pp. 91, 104 y 110.

⁵ Aron, Raymond. Las etapas del pensamiento sociológico II. Durkheim, Pareto y Weber, p. 256.

⁶ *Ibidem*, p. 268. Las cursivas son nuestras.

⁷ Gerth, H. H. y Mills, Wright. “Introducción” a Weber, Max. Ensayos de sociología contemporánea, pp. 73 y 78.

Situándose en una perspectiva semejante, Anthony Giddens considera que en los análisis weberianos no se trata a los acontecimientos como fenómenos “objetivos”, a la manera del positivismo. En ellos cualquier proposición referente a una colectividad es “interpretable” de acuerdo con conceptos referidos a las acciones de seres humanos individuales. La vida social, tal como la concibe Weber -dice- está formada por regularidades o generalizaciones de acciones humanas⁸.

Nicole Laurin Frenette piensa que la sociología weberiana de las clases sociales, del Estado, de la religión, etc., tiene como objeto el estudio del sentido subjetivo de la acción individual cuando dicho sentido es el mismo para varios individuos. Lo mismo puede decirse de los estudios históricos: están interesados en el sentido de la acción de individuos significativos. Tras analizar la concepción weberiana de la estratificación social, esta autora concluye que hay relaciones esenciales y evidentes entre las nociones sociológicas generales y dicha concepción⁹.

2.

Las argumentaciones hasta aquí estudiadas, vale acotar, se hacen en un plano más bien general. Se plantean si efectivamente la totalidad de los múltiples trabajos que componen la obra weberiana se inscribe en la preocupación por el sentido subjetivamente mentado de la acción individual.

Por nuestra parte nos parece válido y necesario preguntarnos, centrándonos ahora en nuestro especial problema, por la relación entre el tratamiento específico que da Weber al Estado y su “Teoría de las categorías sociológicas”. Al respecto defenderemos dos tesis, o mejor, una tesis que consta de dos aspectos:

- en Weber el concepto de Estado *depende* de la problemática teórica de base, lo cual quiere decir que la comunidad política llamada Estado sólo puede ser pensada como el *producto* de la acción individual dotada de sentido subjetivo;
- en consecuencia, y en el *límite*, el Estado carece de *materialidad* propia, está privado de una *existencia* independiente; en otras palabras, está lejos de constituir una realidad enteramente externa e impuesta desde fuera y por encima de la voluntad de los individuos.

El recorrido por los “Conceptos sociológicos fundamentales”¹⁰, empezando por el de acción, es inevitable en la demostración y aclaración de nuestras proposiciones.

Dice Weber

“Acción como orientación significativamente comprensible de la propia conducta, sólo existe para nosotros como conducta de una o varias personas *individuales*”¹¹.

⁸ Giddens, Anthony. Política y sociología en Max Weber, pp. 63 y 64.

⁹ Laurin Frenette, Nicole. Las teorías funcionalistas de las clases sociales. Sociología e ideología burguesa, pp. 80 y 81.

¹⁰ Si bien no vivió para dar los últimos toques a *Economía y Sociedad* (1922), Weber sí tuvo la oportunidad de revisar y corregir la parte conceptual a la que nos referimos, la cual entró en prensa en 1919. Al respecto: Weber, Marianne. Biografía de Max Weber, pp. 404.

¹¹ Weber, Max. *Economía y Sociedad*. Esbozo de sociología comprensiva (1922), p. 12 (las cursivas corresponden al autor).

El sentido mentado o conexión de sentido de la acción, que es para él nada menos que el objeto propio de la sociología, no puede ser interpretado de forma exclusiva sobre la base de leyes, como de hecho es habitual en otras ciencias. Estrictamente, sólo se pueden “comprender” por su sentido las acciones individuales.

La acción es social cuando el sentido puesto en ella implica una referencia a otros individuos. En otras palabras, la acción social es aquella que se orienta por las acciones de otros, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras.

Primer corolario: *la acción social no existe fuera de la subjetividad individual que la constituye*. Los conceptos de colectividad, grupo, asociación, en definitiva, de sociedad, no tienen para Weber un *contenido específico*: lo social es concebido como acoplamiento de individuos o, más exactamente, de acciones individuales. Y estas acciones de ninguna manera se deben confundir con conductas puramente “reactivas”: es esencial la existencia de un sentido subjetivamente mentado. Casi no hace falta decir que de esta forma se opone por completo a la definición de hechos sociales externos y coactivos de Durkheim.

Weber es suficientemente explícito a la hora de apoyar el individualismo metodológico:

“Para otros fines de conocimiento (por ejemplo, jurídicos) o por finalidades prácticas puede ser conveniente y hasta sencillamente inevitable tratar a determinadas formaciones sociales (estado, cooperativas, compañías anónimas, fundación) como si fueran *individuos* (por ejemplo, como sujetos de derechos y deberes, de determinadas acciones de alcance jurídico). Para la interpretación comprensiva de la sociología, por el contrario, esas formaciones no son otra cosa que desarrollos y entrelazamientos de acciones específicas de personas individuales, ya que tan sólo éstas pueden ser sujeto de una acción orientada por su sentido. A pesar de esto, la sociología no puede ignorar, aun para sus propios fines, aquellas estructuras conceptuales de naturaleza colectiva que son instrumentos de otras maneras de enfrentarse con la realidad”¹².

No puede haber confusiones: cuando se habla del Estado, o de cualquier otra representación de este tipo, se hace referencia exclusivamente al desarrollo de la acción de unos cuantos individuos, real o construido por la imaginación del investigador bajo la forma, por ejemplo, de un tipo ideal. No existe en este esquema una colectividad *en acción*.

Se entiende entonces que la primera aproximación al concepto de Estado en *Economía y Sociedad* diga:

“Un estado moderno -como complejo de una específica actuación en común- subsiste en parte muy considerable de esta forma: porque determinados hombres orientan su acción por la *representación de que aquel debe existir* o existir de tal o cual forma; es decir, *de que poseen validez* ordenaciones con ese carácter de estar jurídicamente orientadas”¹³.

Generalmente pasado por alto por los especialistas centrados en los análisis

¹² Ibidem, p. 12 (las cursivas corresponden al autor).

¹³ Ibidem, p. 13 (las cursivas corresponden al autor).

weberianos del Estado y la política, este elemento del desarrollo teórico se revela esencial para entender que el Estado es, como cualquier otro hecho social, un *producto* de determinadas orientaciones individuales, que como tal *depende* de la comunión de tales orientaciones. Por ende, el abordaje sociológico de cualquier realidad política (capitalista, socialista, tradicional, carismática, etc.) sólo puede consistir en la comprensión de la acción de los individuos:

“(…) la investigación empírico- sociológica comienza con esta pregunta: ¿qué motivos *determinaron* y *determinan* a los funcionarios y miembros de esa ‘comunidad’ a conducirse de tal modo que ella *pudo surgir* y *subsiste?*”¹⁴.

Una vez establecida la noción de acción social, y sus cuatro tipos ideales (acción racional con arreglo a fines, acción racional con arreglo a valores, acción afectiva, acción tradicional), Weber avanza y propone una definición de relación social también caracterizada por la importancia de la subjetividad individual. La “relación social” es una acción plural recíprocamente referida.

Nuevamente es rotundo su rechazo a toda “sustancialización” de los “conceptos colectivos”:

“La relación social *consiste* sola y exclusivamente -aunque se trate de “formaciones sociales” como “estado”, “iglesia”, “corporación”, “matrimonio”, etc.- en la *probabilidad* de que una forma determinada de conducta social, de carácter recíproco por su sentido, haya existido, exista o pueda existir. Cosa que debe tenerse siempre en cuenta para evitar la sustancialización de estos conceptos. Un “estado” deja, pues, de existir *sociológicamente* en cuanto desaparece la probabilidad de que ocurran determinadas acciones sociales con sentido”¹⁵.

Insistimos: para Weber la existencia de relaciones sociales, entre las que queda incluido explícitamente el Estado, está por completo basada en la *posibilidad* o *probabilidad* de que un número equis de individuos mantenga tales o cuales acciones dotadas de sentido. Cabe preguntarnos lo siguiente: esa posibilidad ¿es fruto del azar o depende de condiciones determinadas?

La respuesta la encontramos en la presentación del concepto de “orden legítimo” o “validez de un orden”. La probabilidad de realizar acciones con una orientación estable y hasta previsible se basa en la conformación de un orden (conjunto de máximas o modelos de conducta) al que los actores refieren por término medio sus acciones en tanto lo consideran obligatorio. Es grande la importancia que da Weber a esta noción de legitimidad o validez de un orden, ya que en su opinión un orden sostenido sólo por motivos racionales o por la costumbre es frágil comparado con el que aparece revestido “(…) con el prestigio de ser obligatorio y modelo, es decir, con el prestigio de la *legitimidad*”¹⁶.

Ya en las primeras páginas de su “Teoría sistemática de los conceptos”, para usar la expresión de Marianne Weber, nuestro autor proporciona un concepto que se

¹⁴ Ibidem, p. 15 (las cursivas corresponden al autor).

¹⁵ Ibidem, p. 22 (las cursivas corresponden al autor).

¹⁶ Ibidem, p. 26 (las cursivas corresponden al autor).

revelará crucial para el entendimiento de su sociología del Estado. En efecto, es la creencia en la validez de un orden por parte de quienes se someten el factor que permite diferenciar la “dominación” del “poder”.

El “poder” es la probabilidad de imponer la propia voluntad al interior de una relación social contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Es, dice Weber, un concepto “sociológicamente amorfo” ya que toda suerte de “cualidades” y “constelaciones posibles” puede dar lugar a este tipo de imposición. En esta concepción el poder no es referido a un mecanismo o instancia social, como hace, por ejemplo, la teoría marxista al entender el poder sobre la base de la propiedad de los medios de producción. En Weber el individuo no es el sujeto pasivo del poder, no es un actor sobrepasado por las estructuras sociales, por el contrario, es la acción de imponer su voluntad al prójimo lo que produce como resultado una relación social que es de poder.

La “dominación”, a diferencia del “poder”, es una noción bien precisa que hace referencia a la probabilidad de que un mandato sea obedecido al interior de una relación social. Por ende, un mínimo determinado de voluntad de obediencia es esencial a toda relación auténtica de autoridad ¹⁷.

Es el fenómeno específico de la dominación legítima o autoridad, no el del poder, el que interesa sobremanera a Weber. De hecho, como lo demuestran las circunstancias históricas, la dominación puede descansar en los más diversos motivos individuales de sumisión, desde la habituación inconsciente hasta las consideraciones puramente racionales con arreglo a fines, pero estos motivos o intereses no pueden representar los *fundamentos* en que descansa la dominación.

“De acuerdo con la experiencia, ninguna dominación se contenta voluntariamente con tener como probabilidades de su persistencia motivos puramente materiales, afectivos o racionales con arreglo a valores. Antes bien, todas procuran despertar y fomentar la creencia en su “legitimidad”. Según sea la *clase* de legitimidad pretendida es fundamentalmente diferente tanto el tipo de la obediencia, como el tipo de cuadro administrativo destinado a garantizarla, como el carácter que toma el ejercicio de la dominación. Y también sus efectos. Por eso es que resulta adecuado distinguir las clases de dominación según sus *pretensiones típicas de legitimidad*” ¹⁸.

Tres son los tipos “puros” o “ideales” de dominación que Weber discrimina sobre la base de considerar tales pretensiones típicas de legitimidad: legal-racional, tradicional y carismática. Dicho con otras palabras, los tipos de dominación resultan de preguntarse en qué últimos principios descansa la obediencia por parte de los dominados.

Al definir esos tipos de dominación, Weber se mantiene absolutamente fiel a la problemática de la acción individual como gestora del hecho social. La existencia de una pluralidad de individuos que creen en la validez de un orden (ya sea en méritos de la tradición, en virtud de una creencia afectiva, en atención a lo estatuido

¹⁷ Respecto del concepto de dominación véase *Ibidem*. Parte I. Capítulo I: Conceptos sociológicos fundamentales. Página 43. Capítulo III: Los tipos de dominación, p. 170. Capítulo IX: Sociología de la dominación, pp. 695 a 700.

¹⁸ *Ibidem*, p. 170.

positivamente o, en el caso de las formas empíricas de dominación, en base a ciertas combinaciones), orientando en consecuencia sus acciones, es lo que *determina* la emergencia de una forma de dominación. En el principio de toda dominación están los individuos, o a la inversa, los individuos producen con sus acciones sus propias formas de dominación.

Ese último razonamiento, inscripto en la trama conceptual que venimos analizando, tiene como lógica contrapartida que una forma de dominación está en sus estertores cuando los *individuos* dejan de creer en su obligatoriedad. Cuando la trasgresión de un orden, señala Weber, se transforma en regla, entonces la validez del mismo es muy limitada o ha dejado de existir.

Weber llama la atención sobre el hecho de que un orden puede estar garantizado de un modo “externo” por la probabilidad de una coacción física o psíquica. Pero esto no invalida nuestra conclusión porque esa coacción no es *suficiente* para el mantenimiento de un orden. La creencia de cada individuo en su legitimidad es el elemento *determinante*: si éste falta, el orden en cuestión, por más coerción que implique, tiene las horas contadas.

La combinación de las nociones de “coacción” y “legitimidad” (coacción legítima) resulta capital en tanto permite definir en su especificidad a las asociaciones de dominación. Weber entiende por “asociación” una relación social con una regulación limitadora hacia fuera estando el mantenimiento de su orden garantizado por la existencia de un dirigente y eventualmente un cuadro administrativo ¹⁹.

Es la presencia de una eventual coacción legítima sobre los partícipes lo que convierte a una relación social en una asociación. Basta un dirigente, ya sea cabeza de familia, gerente mercantil, príncipe, jefe de la iglesia o presidente del Estado, cuya acción esté orientada a implantar el orden de la asociación.

Weber es terminante en su definición de la especificidad de las asociaciones políticas, entre las cuales incluye al Estado. Lo que decide el carácter político de una asociación no es el tipo de fines que persigue sino el hecho de que recurra a la coacción física como mecanismo indispensable a su existencia. Esta coerción no es el único medio administrativo, ni siquiera el más usado para la realización de los fines de la asociación, pero es su medio específico. Hay algo más: dicha actualización de la violencia se pretende legítima. La cuestión de la validez -que remite, como mostramos, a una pluralidad de acciones individuales orientada en un sentido determinado-nuevamente es fundamental.

“Por estado debe entenderse un *instituto político* de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” ²⁰.

Por definición, el Estado implica un monopolio *legítimo* de la violencia física. Como decíamos al principio, en Weber el concepto de Estado *depende* de que los individuos otorguen validez a sus ordenaciones y al medio específico que emplea

¹⁹ Ibidem, p. 39

²⁰ Ibidem, pp. 43 y 44 (las cursivas corresponden al autor).

para sostenerlas. Lejos de constituir una realidad independiente de las voluntades individuales, el Estado es su más genuino producto. Es en ese sentido preciso que se puede decir que el concepto de Estado no tiene en esta teoría una existencia o una materialidad *propia*.

El orden lógico de construcción de los conceptos básicos de la sociología weberiana confirma nuestra conclusión: la definición de Estado es el punto de llegada de un largo periplo con muchas estaciones, en cada una de las cuales se suman nuevos pasajeros. El punto de arranque, la acción individual dotada de sentido subjetivo, recibe una a una las condiciones que finalmente la convierten en una asociación política caracterizada por el monopolio legítimo de la coacción.

3.

El postulado de que es la acción individual la productora del orden político no sólo marca indeleblemente las exposiciones propiamente conceptuales, también está en la base de la propuesta política de Weber para la Alemania de su época. Su orientación política y su sistema conceptual son en este punto *inseparables*. Dicho con propiedad: la posición política tiene efectos precisos en el campo de la teoría, esto es, se traduce en una determinada posición filosófica que determina el horizonte de planteamiento de los problemas y de los objetos de reflexión.

La posición “humanista” de Weber, consistente en colocar al hombre actuante como centro de la historia de las sociedades, constituye para nosotros un elemento esencial de su posición filosófica o posición política en la teoría ²¹.

En otras palabras, las esmeradas definiciones de acción, acción social, etc. *suponen* ciertas categorías filosóficas que por definición son dogmáticas e indemostrables ²². Que el individuo es un sujeto de acción que decide *por sí mismo* entre varias alternativas posibles, entre “diferentes dioses”, es una de esas categorías.

En resumen, la idea filosófica de que el individuo dotado de ciertas cualidades puede con sus actos torcer el destino histórico está en la base de la definiciones básicas del corpus teórico weberiano, entre las que se cuentan las de asociación política y Estado. Este individualismo también sostiene las consignas de los llamados “escritos políticos” de Weber.

Ciertamente, es la apuesta por el *individuo la solución* que imagina Weber para contrarrestar, al menos en parte, la “burocratización” creciente de la política. Políticos profesionales, burócratas sin vocación, sin alma, sin ideales, monopolizando la

²¹ De Althusser tomamos la idea de que las posiciones filosóficas son, en última instancia, posiciones políticas, posiciones de clase, y que por lo tanto no hay en el campo teórico (como en ningún otro) posiciones neutras o nulas o fuera del conflicto (Althusser, Louis. “Sobre la evolución del joven Marx”. En Elementos de Autocrítica, pp. 81 a 85.

²² Wolfgang Mommsen señala que a pesar de que el mismo Weber siempre combatió todas las construcciones de la filosofía de la historia (la del progreso, la marxista, la hegeliana, la organicista, etc.), su sistema teórico, a primera vista tan neutro, se basa en cierta filosofía de la historia. Mommsen, Wolfgang. “La sociología política de Max Weber y su filosofía de la historia universal”. En Parsons, Talcott y otros. Presencia de Max Weber, 88 a 91. Podríamos agregar: mientras critica las filosofías de la historia de su tiempo y se niega a la adopción de todo pensamiento “generalizante” o “totalizante”, Weber *no cae en la cuenta* de su propia posición filosófica humanista o individualista de base.

dirección del Estado: tal es la pesadilla de Weber. Sólo la perspectiva de unos “líderes carismáticos” dotados de virtudes excepcionales mantiene su esperanza.

Subsiste, sin embargo, una encrucijada: si es el individuo en acción el que, en definitiva, dota de legitimidad a las asociaciones políticas, ¿cómo ha sido posible que la burocracia, forma típica de la dominación política en las sociedades capitalistas, termine siendo una amenaza para la libertad de ese individuo? En términos más generales: si el orden político es el resultado de unas voluntades individuales ¿cómo se explica un sistema de opresión?

Puede decirse que hay en la trama teórica weberiana una *distancia* entre los motivos que tienen los individuos al entablar determinadas relaciones sociales y los resultados que *efectivamente* obtienen en el proceso. Lo que los actores sociales tienen en mente cuando accionan puede quedar negado en un resultado adverso, razona Luis Aznar refiriéndose al pensamiento weberiano ²³.

En una interpretación ya clásica de la obra de Weber, Wolfgang Mommsen advierte que existe un “antagonismo abismal” entre la responsabilidad individual y los productos de la racionalización, en particular en el moderno mundo del trabajo con sus disciplinas y burocracias ²⁴. Meyer Schapiro afirma que a Weber le preocupaba explicar la separación existente entre las intenciones del hombre y el resultado de sus acciones, entre la lógica de la historia y los cálculos de los hombres que hacen los acontecimientos ²⁵.

Raymond Aron usa estos términos: en la obra de Weber hay que distinguir entre la explicación de la formación del régimen capitalista y la explicación de su funcionamiento ²⁶. Para Weber, la ética protestante, tan necesaria a la formación del espíritu del capitalismo, pierde progresivamente importancia hasta el punto de que en su desarrollo el capitalismo se transforma, desde el punto de vista religioso, en un estuche vacío de espíritu ²⁷.

En *Historia económica general* expresa la misma idea: “La raíz religiosa del hombre económico moderno ha muerto. Hoy el concepto profesional aparece como un *caput mortuum* en el mundo. (...) La ética económica nació del ideal ascético, pero ahora ha sido despojada de su sentido religioso. Fue posible que la clase trabajadora se conformara con su suerte mientras pudo prometérsela la bienaventuranza eterna. Pero una vez desaparecida la posibilidad de este consuelo, tenían que revelarse todos los contrastes advertidos en una sociedad que, como la nuestra, se halla en pleno crecimiento. Con ello se alcanza el fin del protocapitalismo y se inicia la

²³ Conferencia dictada en el marco de la mesa temática “Weber: sociología y modernidad” el 21 de octubre de 2004. *II Congreso Nacional de Sociología. VI Jornadas de Sociología de la UBA*. Pre ALAS 2005. Buenos Aires. Argentina.

²⁴ Mommsen, Wolfgang. “La sociología política de Max Weber y su filosofía de la historia universal”. En Parsons, Talcott y otros. Presencia de Max Weber, p. 111.

²⁵ Schapiro, Meyer. “Sobre la política de Max Weber”. En Parsons, Talcott y otros. Presencia de Max Weber, p. 225.

²⁶ Aron, Raymond. Las etapas del pensamiento sociológico II. Durkheim, Pareto y Weber, p. 284.

²⁷ Weber, Max. “La ética protestante y el espíritu del capitalismo” (1904-1905). En Weber, Max. Obras selectas, pp. 215 y 216.

era de hierro en el siglo XIX”²⁸.

La cuestión reside, pareciera querer decir Weber, en *recuperar* algo del carisma revolucionario a través de unos líderes carismáticos modernos. Grandes desarrollos de la historia se han relacionado con rupturas carismáticas de las cotidianidades y las tradiciones reinantes. El carisma es “la gran fuerza revolucionaria en las épocas vinculadas a la tradición” en tanto implica una renovación “desde dentro”, “una variación de la dirección de la acción”. Ello en contraste con “la fuerza igualmente revolucionaria de la *ratio*” que opera “desde fuera”, por transformación de las circunstancias o por intelectualización²⁹.

El poder de transformar el mundo no pertenece a las masas populares, a las acciones colectivas *per se*. Por el contrario, en los fenómenos carismáticos, que a veces logran convertirse en verdaderas “revoluciones carismáticas”, desempeñan un papel fundamental los grandes hombres, los hechiceros, los jefes de cacería, los caudillos militares, los magos, los profetas, en definitiva, los conductores ejemplares.

Lo anterior no significa que en la sociología weberiana la dominación carismática se desarrolle *a espaldas de o contra* las masas. La iniciativa de una revolución carismática corre por cuenta de una individualidad dotada, esto es indudable, pero si la asociación no asegura de un modo fehaciente cierto bienestar “material” a los dominados su supervivencia se encuentra gravemente amenazada.

Weber considera, en consonancia con la importancia que asigna a la comprensión de los motivos de la acción, que lo decisivo no es la valoración “objetiva” del carisma sino, por el contrario, cómo es valorado subjetivamente por los propios “dominados carismáticos”, por los “adeptos”³⁰. La validez del carisma reposa en el reconocimiento por parte de los dominados, el cual se mantiene por “corroboración” de las supuestas cualidades carismáticas. Claro que, y en esto la problemática *humanista* se revela nuevamente esencial, en el carisma “genuino” este reconocimiento no es el fundamento de la legitimidad sino más bien un “deber” de los llamados. Ningún profeta, rey ungido o caudillo ha considerado su cualidad como dependiente de la multitud, subraya.

Pero si falta de un modo permanente la “corroboración”, si el agraciado carismático parece abandonado por su dios o ha perdido su fuerza mágica o heroica, si le falla el éxito de modo duradero, y sobre todo, si no aporta a la subsistencia de su adeptos, entonces es probable que su autoridad carismática se disipe.

El proceso de “rutinización del carisma”, al que se enfrenta tarde o temprano toda forma de dominación carismática -“extracotidiana” y transitoria por definición- que pretenda cierta durabilidad, implica ciertamente la adaptación a las exigencias planteadas por la cobertura de las necesidades de los prosélitos.

No hay entonces en el discurso de Weber la visión de unos líderes *aislados* del pueblo, desentendidos del todo social. Pero sí es preciso admitir, como tan justamente lo hace Meyer Schapiro, que:

²⁸ Weber, Max. Historia Económica General (1919), p. 309.

²⁹ Weber, Max. Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva (1922), pp. 196 y 197.

³⁰ Ibidem, pp. 193 a 204.

“Weber siempre establece una distinción entre los líderes y el pueblo (hasta que su exasperación con los primeros desborda y los ataca calificándolos de ‘literatos motivados por la vanidad o el resentimiento personal’). En cuanto desprende las cualidades éticas de los líderes revolucionarios del contenido de sus acciones, eso le permite respetarlos (...). En cuanto desprende la acción de las masas de las necesidades y la dignidad humana de las mismas, eso le permite justificar la represión y el poder de su propia clase”³¹.

4.

No son pocos los estudiosos de Weber que entienden que la tirantez que se da entre burocracia y carisma constituye el asunto clave de su sociología política. Wolfgang Mommsen, por ejemplo, sostiene que el dualismo histórico del carisma y de la racionalización constituye el tema central de la sociología de Weber³². H. H. Gerth y C. Wright Mills sostienen que el equilibrio antinómico entre movimientos carismáticos y rutinización racional es clave en la concepción weberiana de la historia³³.

A nuestro entender, tal dualismo remite claramente a la *tensión* entre el individuo y la máquina inanimada de la política, entre la individualidad potencialmente creadora e innovadora y la monotonía de la burocracia compuesta de muchos mediocres. Con la palabra tensión queremos indicar que no hay en la teoría weberiana un antagonismo irreconciliable entre ambos términos sino que, por el contrario, hay una (leve) esperanza de reconciliación. Hay en su “pesimismo”, como se lo ha llamado, una cierta ilusión. No confía el futuro a la sociedad capitalista en su conjunto, a las instituciones, que resultan opresoras. Cree más bien en la capacidad de algunos prohombres para transformar esas instituciones *desde adentro*, como lo han hecho las revoluciones carismáticas en el pasado.

¿Cómo salvar un resto de libertad individual en medio de la creciente burocratización de todos los ámbitos sociales? ¿Cómo conservar en este capitalismo mecanizado la iniciativa de hombres prominentes y virtuosos, verdaderas fuerzas motrices de la historia? Tales son algunos de los interrogantes de fondo del discurso weberiano.

El temor por la asfixia del individuo en manos del Estado, el resquemor por la presión anónima de la burocracias sobre la voluntad individual, vale agregar, no es original de Weber. Schapiro señala que la idea de salvaguardar al individuo de la máquina estatal es un lugar común del liberalismo del siglo XIX. La mayor parte de la intelectualidad europea de cuño liberal, desde los críticos de la izquierda de la década del cuarenta hasta Herbert Spencer, la emprende -dice- contra el “colectivismo burocrático”³⁴.

³¹ Schapiro, Meyer. “Sobre la política de Max Weber”. En Parsons, Talcott y otros. Presencia de Max Weber, pp. 237 y 238.

³² Mommsen, Wolfgang. “La sociología política de Max Weber y su filosofía de la historia universal”. En Parsons, Talcott y otros. Presencia de Max Weber, pp. 100 y 101.

³³ Gerth, H. H. y Mills, Wright. “Introducción” a Weber, Max. Ensayos de sociología contemporánea, p. 71.

³⁴ Schapiro, Meyer. “Sobre la política de Max Weber”. En Parsons, Talcott y otros. Presencia de Max Weber, pp. 229 y 230.

H. H. Gerth y C. Wright Mills indican que al oponer a la cotidiana racionalización burocrática la naturaleza personalizada del carismático Weber no hace otra cosa que recoger “(...) el legado del liberalismo, que siempre ha expuesto dicotomías semejantes: masa *versus* personalidad, el empresario rutinario *versus* el empresario creador, el convencionalismo de la gente corriente *versus* la libertad personal del hombre excepcional y con iniciativa, normas institucionales *versus* el individuo espontáneo, el cansancio y monotonía de la existencia ordinaria *versus* la evasión imaginativa del genio”³⁵. Para ellos Weber es a fin de cuentas un *liberal nostálgico*.

Pero no se trata, cabe señalarlo con énfasis, de un liberal confiado en la capacidad del capitalismo para generar bienestar general. La gravedad del problema demográfico y la realidad de la lucha por la existencia, escribe en *El Estado nacional y la política económica*, hacen inimaginable un mundo en el que reinen la felicidad y la paz. Es imposible idear recetas para hacer feliz a todo el mundo, como pretende cierta interpretación vulgar de la economía política. La libertad de acción en la vida, que no queden dudas, no puede ser ganada de otra forma que “en el duro combate del hombre con el hombre”³⁶.

¿En qué consiste para Weber la libertad? Si nos fijamos en *La ciencia como vocación*, libertad es la posibilidad del individuo de optar deliberadamente entre diferentes alternativas abiertas. La vida social es, desde este punto de vista, un universo de valores en pugna permanente, de “distintos dioses que luchan entre sí por toda la eternidad”³⁷. Cada individuo tiene, según su posición última, sus diablos y sus dioses, y es él en definitiva quien decide quién es para él un dios o quién un diablo. Podríamos decir entonces que para Weber el individuo libre es el que acepta el desafío (y la obligación) de decidir entre los diferentes valores en lucha.

Tras asegurar que en la época capitalista, caracterizada por la racionalización y el desencantamiento del mundo, han desaparecido del dominio público los otrora supremos valores, Weber dice: “(...) no es suficiente anhelar y esperar, es preciso actuar de otro modo; pongamos manos a la obra y cumplamos con las exigencias del día -tanto en lo humano como en lo profesional-. Y eso significa simple y sencillamente que cada individuo encuentre a su propio demonio y le obedezca, pues él sostiene los hilos de su vida”³⁸.

Por tanto, si bien por un lado Weber se separa del pensamiento liberal clásico en su negativa a definir *prima facie* al Estado por la búsqueda del interés general, comparte con él la posición que aquí hemos definido como *humanista o individualista* en tanto el individuo (libre de elegir sus posiciones valorativas, con iniciativa) aparece como centro de la historia.

Del corpus teórico weberiano se desprende claramente que *frente* al Estado no se encuentran la sociedad civil, o las acciones colectivas de las clases, el pueblo o la

³⁵ Gerth, H. H. y Mills, Wright. “Introducción” a Weber, Max. Ensayos de sociología contemporánea, p. 69.

³⁶ Weber, Max. “El Estado nacional y la política económica” (1895) En: Weber, Max. Obras selectas, p. 29.

³⁷ Weber, Max. “La ciencia como vocación” (1919). En: Weber, Max. El trabajo intelectual como profesión, p. 45.

³⁸ *Ibidem*, p. 59.

conciencia colectiva: está el individuo (con sus elecciones) poniendo un *freno* a su poder. Es la acción individual (libre) la productora del orden político.

En el artículo *El Estado nacional y la política económica*, Weber decía que lo que importa al evaluar una política económica no es si favorece tal o cual forma de organización económica, si aporta o no prosperidad a los hombres que viven en una sociedad, sino la libertad de movimiento que promueve. Permítasenos la insistencia: no es el problema de las condiciones de vida de las masas el eje de las reflexiones políticas weberianas. Junto a la cuestión de la defensa del Estado nación alemán esas reflexiones privilegian el asunto de cómo resguardar unas condiciones por naturaleza individuales.

“No es la cuestión de *cómo* se encontrarán los hombres del futuro, sino la de *cómo* serán, la que de verdad subyace a toda política económica. No es el bienestar de los hombres, sino aquellas cualidades a las que asociamos la idea de que constituyen la nobleza y el esplendor de nuestra naturaleza, lo que quisiéramos inculcar y fomentar en ellos”³⁹.

BIBLIOGRAFÍA

- Althusser, Louis. Elementos de Autocrítica. Editorial LAIA. Barcelona. 1975.
- Aron, Raymond. Las etapas del pensamiento sociológico II. Durkheim. Pareto y Weber. Ediciones Siglo XX. Buenos Aires. 1970.
- Gerth, H. H. y Mills, Wright. “Introducción” a Weber, Max. Ensayos de sociología contemporánea. Ediciones Martínez Roca. Barcelona, 1972.
- II Congreso Nacional de Sociología. VI Jornadas de Sociología de la UBA. Pre ALAS 2005. Buenos Aires. Argentina (apuntes propios).
- Laurin Frenette, Nicole. Las teorías funcionalistas de las clases sociales. Sociología e ideología burguesa. Siglo XXI. España. 1989.
- Parsons, Talcott y otros. Presencia de Max Weber. Nueva Visión. Buenos Aires. 1971.
- Ritzer, George. Teoría sociológica clásica. España. McGraw - Hill. 1993.
- Weber, Max. “El Estado nacional y la política económica” (1895). En: Weber, Max. Obras selectas. Distal. Buenos Aires. 2003.
- Weber, Max. “La ética protestante y el espíritu del capitalismo” (1904-1905). En Weber, Max. Obras selectas. Distal. Buenos Aires. 2003.

³⁹ Weber, Max. “El Estado nacional y la política económica” (1895). En: Weber, Max. Obras selectas, p. 30.

Weber, Max. *Historia Económica General* (1919). Fondo de Cultura Económica. México. 1964.

Weber, Max. "La ciencia como vocación" (1919). En: Weber, Max. *El trabajo intelectual como profesión*. Bruquera. España. 1983.

Weber, Max. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* (1922). Fondo de Cultura Económica. México. 1969.

Weber, Marianne. *Biografía de Max Weber* (1926). España. Fondo de Cultura Económica. 1995.